



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SEREMI REGION DE O'HIGGINS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N°

1 - 260 - 2009

RANCAGUA,

30 MAR. 2009

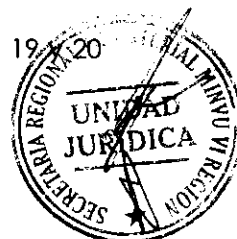
**VISTOS :**

- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976.
- La resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 40 de 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- El Certificado de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de O'Higgins N° 101 que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la EGIS están completos y que se ajustan a derecho.
- El anexo N° 1 y N° 2 sistema subsidio habitacional DS 40 de Convenio Marco EGIS entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD PROFESIONAL EMPRENDE LIMITADA.
- El Convenio Marco EGIS DS 40 celebrado con fecha 27 de marzo de 2009 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD PROFESIONAL EMPRENDE LIMITADA.
- La ley 19.886 y su reglamento.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 ( V y U ) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. N° 280 de fecha 02 de noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, dicto la siguiente:

**RESOLUCION :**

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Convenio Marco DS 40 de fecha 27 de marzo de 2009 y anexos de fecha 27 de marzo de 2009 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins RUT 61.802.006-1, representada por doña Morín Contreras Concha, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, Rut 8.952.335-4, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins 176, Rancagua y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD PROFESIONAL EMPRENDE LIMITADA, representada por don René Alejandro Machuca Acuña, según consta de escritura pública de fecha 23 de octubre de 2007, con domicilio para estos efectos en calle Alberto Edwards N° 483, Santa Cruz.

2.- **PUBLIQUESE** en el portal Mercado Público acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la ley y el artículo 51 del reglamento que lo regula.



3.- **NOTIFIQUESE** a través de carta certificada a la EGIS que por medio de la presente resolución aprueba su convenio.

4.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE O'HIGGINS**

MCC/PR/1/ME/14  
Distribución UNIDAD

- Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD PROFESIONAL EMPRENDE LIMITADA, Alberto Edwards N 483, Santa Cruz
- Dirección Serviu Región de O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu.
- Departamento Planes y Programas Seremi Minvu Región de O'Higgins
- Unidad de Administración Seremi Minvu Región de O'Higgins
- Unidad de Auditoría
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica.